

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 19.^a, 20.^a, 21.^a y 22.^a de la temporada 1987/88, son los siguientes:

Jornada 19.^a

(10 de enero)

1. Elche-R. Vallecana.
2. Málaga-D. Coruña.
3. Bilbao Ath.-Sestao.

Jornada 20.^a

(17 de enero)

1. R. Huelva-Bilbao Ath.
2. Hércules-Barcelona At.
3. D. Coruña-R. Burgos.

Jornada 21.^a

(24 de enero)

1. R. Ovido-Lérida.
2. R. Burgos-R. Vallecana.
3. Castilla-Tenerife.

Jornada 22.^a

(31 de enero)

1. Elche-Lérida.
2. Málaga-Cartagena.
3. Sestao-Jerez.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.-6.334-A (76729).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 6 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de ASOCIACION DE INTERMEDIARIOS DE ACTIVOS FINANCIEROS, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Daniel García Pita Pemán, don Juan Palacios Raufast, don Francisco González Rodríguez y otros.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-15.475-E (74422).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 6 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE CONTENEDORES, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Domínguez Garrido, don José Luis del Prim y don Bernardo López.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-15.474-E (74421).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once quince horas del día 6 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROMOTORES DE CURSOS EN EL EXTRANJERO, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don David John Butler, don Luis Arroyo Hernández, doña Aurea García Domínguez y don Rafael Pérez de Rueda.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-15.473-E (74420).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 6 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de ASOCIACION EMPRESARIAL DE ASESORES DE EMPRESA (AEME), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don José Virgili Bonet, don Alfredo de la Vega Hazas y Sainz de Varanda, don Carlos Icart Ferrer y otros.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-15.472-E (74419).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 5 del mes de noviembre de 1987 fue presentada, para su depósito, el acta del X Congreso Confederado de la CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO (CNT), celebrado en Madrid los días 2, 3, 4 y 5 de julio pasado, en el cual se recoge el acuerdo referente a la modificación de los artículos 1.º, 2.º (apartado B), 6.º, 8.º, 9.º, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25 (desaparece el artículo), 26 (artículo nuevo referente a las Confe-

rencias Estatales de Sindicatos), 27, 30 (artículo de nueva creación) y disposición final primera.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-15.469-E (74416).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas, del día 10 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Empresarios Grupo Transfrigoroute España» (Transfrigoroute España), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Lago Gómez y don Pedro Vivancos Izquierdo.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-16.470-E (77971).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve treinta horas, del día 11 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Agrupación de Servicios Integrales Mutuales» (ASIM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Catusas de la Cruz, don José María Cabane Sánchez, don Pedro Casta Bofill y otros.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-16.469-E (77970).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once cuarenta y una horas del día 10 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada COLECTIVO AUTONOMO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y cuya modificación consiste en cambio de domicilio de calle Santa Isabel, 22, primero, por el de calle Sagunto, número 15, ambos de Madrid, siendo los firmantes del acta don José Antonio Osma García y don Cirilo Torres Lorenzo.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Jefe de Sección.-15.471-E (74418).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este

Servicio y a las once cincuenta y siete del día 11 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS (ANDEMAR), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 17, 2. a), de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Santiago Moreno Molinero.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—15.470-E (74417).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 12 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada FEDERACION ESTATAL DEL PAPEL-ARTES GRAFICAS Y COMUNICACION SOCIAL (FEPAC-CC.OO.), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Manuel Galán Alvarez.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—15.468-E (74415).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta y cinco horas, del día 16 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Publicidad Exterior Móvil Española» (APEME), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Nicolás D'Andrés Di Virgilio, don Miguel Martín-Zamorano Perea, don Ramón Segón y otros.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.468-E (77969).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas, del día 17 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Federación de Comercio de Extremadura de CC. OO.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Agustín Cordero Santos, don Antonio Silvestre Llancho y don Angel Terrones Polo.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—16.467-E (77968).

Organizaciones profesionales federadas: Sindicato de Comercio de Cáceres de CC. OO. y Sindicato de Comercio de CC. OO. de Badajoz.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas, del día 17 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los

Estatutos de «Asociación Profesional de Recaudadores de Exacciones Municipales en Voluntaria y Ejecutiva de la Región Extremeña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región Extremeña (Cáceres y Badajoz), para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Enrique Luis González Estrada, don Joaquín Martínez Pirón Corchado, don Ignacio Javier González Estrada y otros.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.466-E (77967).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta horas, del día 17 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Empresas de Radiodifusión Independientes» (AERI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Eduardo Brey Abalo, don Manuel Muñoz Rojo, don Francisco Castellanos Cuéllar y otros.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.465-E (77966).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas, del día 17 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Organización de Productores de Bacalao y Especies Afines y Asociadas», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y ampliación de su ámbito de actuación territorial a nacional, siendo el firmante del acta: Don Elias Arruebarrena Larrañaga.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.457-E (77958).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas, del día 18 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Exportadores de Arroz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Telésforo Hernández Barrera, don José Rufi Andrés, don Antonio Hernández Callejas y otros.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.464-E (77965).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y con fecha 13 de noviembre de 1987, ha sido presentada para su

depósito, el acta del VII Congreso Federal, celebrado por la «Federación Estatal Textil-Piel de la Unión General de Trabajadores», suscrita por don José Manuel Colio Caba y don Alfonso Burgos Serrano, en la cual se recoge el acuerdo adoptado en el mismo, mediante el cual se modifica el artículo 34 del texto estatutario de la Federación.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.458-E (77959).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas, del día 19 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Organización profesional denominada «Florada, Complementos de Jardinería», por el que se decreta la disolución de la Entidad y el nombramiento de una Comisión Liquidadora, de conformidad con el artículo 29 de sus Estatutos, siendo firmante de la certificación don Josep Antonio Gracia Vicente.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.451-E (77952).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas, del día 20 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Profesionales de la Acupuntura Tradicional China», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Manuel Chica Casasola, doña Sonia Tejada Fernández y doña Judith Antonio Saura Sánchez.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.463-E (77964).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas, del día 23 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Confederación de Sindicatos Independientes» (CSI) y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Manuel Ramos Gámez.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Jefe de Sección.—16.456-E (77957).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las trece cuarenta y una horas, del día 24 del mes de noviembre de 1987, ha sido

depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación de Desinsectores de España (ADE)», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2, 10, 15, 18, 19, 21, 26, 27 y 37 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don José Salazar Carrión.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.452-E (77953).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas, del día 25 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Capataces Forestales y de Jardinería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Carlos González Ximénez, don Joaquín Mesas Esteso y doña Eloisa Martínez Pérez.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.462-E (77963).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas, del día 25 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Empresas de Software», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Xavier Kirchner, don Luis Fernando Martín, don Ramón Gracia y otros.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.461-E (77962).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas, del día 25 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación para la Promoción y Difusión de la Tecnología CAD/CAM/CAE» (ASCAD), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis Cabello Ibáñez, don Juan José Pérez López y don José Javier Pérez Fernández.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.460-E (77961).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once cuarenta y cinco horas, del día 25 del mes de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Profesionales de la Montaña» (APM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los

profesionales de la montaña, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco José Palacios Ramírez de Arellano, don Jorge Vicens Hualde, don José Luis Antón Ortega y otros.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.459-E (77960).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las dieciséis horas, del día 25 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Centro Nacional de Jóvenes Agricultores» (CNJA), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Antonio Castellanos Martínez.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.455-E (77956).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas, del día 25 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Federación Estatal de Comercio de CC. OO.», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Antonio Ramírez.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.454-E (77955).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve veinticinco horas, del día 26 del mes de noviembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes de Caramelos y Chicles», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta de constitución: Don Alfonso María Bonmati Berenguer.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección.-16.453-E (77954).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BARCELONA

Información pública sobre instalación de dos naves-depósito para productos pirotécnicos

Por don Rafael García Cabello, domiciliado en Llicà d'Amunt (Barcelona), calle Antonia Relats, número 3, se ha solicitado autorización para la instalación de dos naves-depósito para productos pirotécnicos, dentro del recinto autorizado para albergar un taller de pirotecnia de 3.ª clase, situado en el Camino Antiguo a Granollers, sin

número, del término municipal de Llicà d'Amunt (Barcelona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978, de 2 de marzo «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, lo que estimen conveniente, en esta Dirección Provincial de Industria y Energía (Avenida Diagonal, 435, 1.º, 1.ª) durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 20 de octubre de 1987.-El Director provincial, Enrique de Mora Fiol.-5.335-D (78122).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto N-B-249, nueva carretera. Acceso a la carretera N-152, desde el polígono industrial de Vic. Término municipal: Vic

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1987, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de agosto de 1987 y en el periódico «El Periódico» de 31 de julio de 1987, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 26 de octubre de 1987, he resuelto:

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de la citada Ley, señalar el día 21 de diciembre de 1987, en Vic, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y pueden hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Vic. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, a fin de proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-15.909-E (76672).

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto A-T-503.2, acondicionamiento. Carretera T-302, de Benifallet a Mora la Nova, puntos kilométricos 25,900 al 31,800. Eje de Ebro. Tramo: Benifallet-Rasquera. Términos municipales: Benifallet y Rasquera

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1986, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 5 de enero de

1987 y en el periódico «Catalunya Sud» de 21 de diciembre de 1986, la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia de la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 20 de febrero de 1987, he resuelto:

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de la citada Ley, señalar los días 10 y 11 de diciembre de 1987, en Benifallet y 11 de diciembre de 1987, en Rasquera, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y pueden hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Benifallet y Rasquera. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, a fin de proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-15.910-E (76673).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de las instalaciones eléctricas de media tensión, incluidas en el plan de electrificación rural de Galicia, que se citan

Por los Decretos de la Xunta de Galicia 410/1987 y 411/1987, de 29 de octubre pasado, publicados en el «Diario Oficial de Galicia» número 218, de 12 de noviembre actual, fueron otorgados a la Empresa mercantil «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», los beneficios de urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones eléctricas de media tensión siguientes:

Expediente 1449-AT.-Línea eléctrica a 20 KV, de 2.457 metros, de suministro al centro de transformación proyectado en San Adrián de Solveira, con origen en el apoyo 15 de la línea «Viana-Gudiña», en el término municipal de Viana do Bolo, de esta provincia de Orense.

Expediente 2976-AT.-Línea eléctrica a 20 KV, de 983 metros, de suministro al centro de transformación del polígono de Pazos, en el término municipal de Verín, de esta provincia de Orense.

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, una vez transcurridos ocho días desde la última de las publicaciones a que se refiere la expresada disposición, se procederá por el representante de

la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La relación concreta e individualizada de interesados y de sus bienes se exponen en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en los de los respectivos Ayuntamientos.

Orense, 25 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.955-2 (78144).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Empresa Eléctrica Sevillano García Muñoz», de Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para línea de media tensión en Chañe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Eléctrica Sevillano García Muñoz», cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón cuyo recorrido de 244 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 37 de la línea «El Alvarado-Chañe», finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior en el término municipal de Chañe CL-1409. La finalidad de esta instalación es sustituir la línea actual en mal estado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Segovia, 26 de octubre de 1987.-El Delegado territorial, P. A., Salvador Reillo Cortijo.-5.080-D (75022).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 322/1986, de 16 de octubre,

publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 221, de 12 de noviembre de 1986, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 109/1984, FOZ. C. L. «del Colegio "Fondo Nois" a la playa de Arealonga», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de mayo de 1986 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la que sigue:

Número de bien: 254. Propietario: Herederos de Cándida Rodríguez Pillado. Cultivo: Labradío primera. Superficie: 50 metros cuadrados.

Lugo, 10 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-15.493-E (74440).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 46.753 y 46.754, emisión 7 de junio de 1985, vencimiento 5 de diciembre de 1986, de 500.000 pesetas cada uno, extendidos a la orden de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.-El Secretario general.-14.746-C (76058).